



Resolución Directoral

Chorrillos, 14 de febrero de 2025

N° 014-2025- ESCOFFAA/ESCID

VISTOS:

El Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1154-2019-DE/SG de fecha 05 de setiembre de 2019; la Hoja de Coordinación N°010-2025-MINDEF/ESCOFFAA/DIDOC; y el Acta N°001-2025-Consejo Superior ESCOFFAA -EPG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32008, Ley que reconoce a la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas como institución educativa con nivel de posgrado académico, de fecha 24 de abril de 2024, en su artículo 1, reconoce a la ESCOFFAA como institución de educación superior, con nivel de posgrado académico, integrante del Sistema de Educación del sector defensa, encargada de desarrollar programas de educación conjunta para las Fuerzas Armadas;

Que, en el Artículo 15, literal b, del Estatuto de la ESCOFFAA, contempla; entre otras funciones del Consejo Superior, el de aprobar el Reglamento General y los Reglamentos Internos de la ESCOFFAA. Asimismo, en su Artículo 54, literal a, establece, como una función de la Dirección de Investigación y Doctrina, la de planear, organizar, coordinar, orientar, conducir y supervisar la actividad de la investigación científica, a través de planes y programas específicos, que involucran a docentes y discentes de los programas académicos que se desarrollan en la ESCOFFAA;

Que, como consta en el Acta N°001-2025-Consejo Superior ESCOFFAA-EPG, de fecha 13 de febrero de 2025, el Consejo Superior acuerda aprobar el Reglamento de Investigación de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas;

Que, es relevante que la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas cuente con un Reglamento de Investigación en el cual se establezcan las normas relacionadas con las actividades de investigación que realizan los estudiantes, docentes, egresados, graduados de la ESCOFFAA--EPG e investigadores invitados, para generar conocimiento y fomentar la cultura investigativa;

Que, el Artículo 21, literal n, del Estatuto de la ESCOFFAA, señala que el Director General está facultado para emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia;





Estando a lo propuesto por el Director Académico, lo aprobado por el Consejo Superior, y con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Legal de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas;

SE RESUELVE:




Artículo 1°.- APROBAR el Reglamento de Investigación de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, documento que constan de once (11) capítulos, setenta y tres (73) artículos, catorce (14) anexos; contenidos en setenta y tres (73) folios que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



Artículo 2°.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en la página web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GABRIEL ÁNGEL VILLARRUBIA MARCELO
General de Brigada EP
Director General de la Escuela Superior
Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa